



## INFORME DE EVALUACION TECNICA

### CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.19 DE 2013

**APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.19 DE 2013:** 5 de Septiembre de 2013, Resolución 0100 No.0600 - 0492.

**FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Septiembre 12 de 2013, 4:15 p.m.

**1. OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI.

#### 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Una vez vencido el plazo del presente Concurso de Méritos, se recibieron un total de DOS (2) propuestas, así:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	No. Folios
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	134
2	CONSORCIO INTERCALIMA	91

#### 3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La interventoría a las obras, se realizará en diferentes tramos de los ríos Cañaveralejo, Cali, Aguacatal y Lili, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Los tramos a intervenir son los siguientes:

Río Cali: se realizará desde el tramo comprendido entre el puente de la Calle 26 (Clínica de los Remedios) hasta el puente sobre la Calle 70, según el diseño de recava indicado en los planos referentes a la "Mejora de las condiciones hidráulicas del río Cali entre las Calles 44 Norte y 41 B Norte" y en concordancia con las cantidades presentadas en el informe denominado "Análisis hidrológico e hidráulico para la recuperación de la sección hidráulica del río Cali comprendido entre la Calle 26 y su entrega al río Cauca", elaborado por el Ing. Gustavo Barrientos, en Octubre 10 de 2010.

Río Aguacatal: las obras de descolmatación se llevarán a cabo desde el puente entre Ríos (incluida su sección), hasta doscientos cincuenta (250) metros lineales (ml) hacia aguas arriba del mismo.

Río Cañaveralejo: comprende la totalidad del tramo que atraviesa por debajo de la Calle Quinta. Allí, se llevará a cabo la limpieza a mano y el retiro del material excavado en su totalidad.

Río Lili: la intervención en este cauce se llevará a cabo desde el puente de la Vía Panamericana (incluida su sección) hasta 500 ml hacia aguas arriba. Sector de la Carrera 103 con Calle 23, Valle del Lili.

*Comprometidos con la vida*

CAUCE	LONG. (m)	COORDENADAS			
		INICIALES		FINALES	
Río Cali	3700	874621,483 N	1.061.718,769 E	876760,634 N	1.063.240.033 E
Río Aguacatal	250	873951,570 N	1.058.738,620 E	873767,724 N	1.058.871,136 E
Río Cañaveralejo Puente Cile 5-Cra 56	50	868757,670 N	1058929,570 E		
Río Lili	500	863545,330 N	1.061.464,70 E	863687,090 N	1.061.013,970 E

\* Nota: léase solamente las coordenadas iniciales del Río Cañaveralejo.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

La CVC ha estimado como Presupuesto Oficial para el desarrollo de la Interventoría derivada del presente proceso, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$79'971.816.00)** IVA incluido. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 135,6 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013 es de \$ 589.500).

#### 5. COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION

El pasado 13 de Septiembre 2013, con memorando de la Dirección General No. 0630 - 60315 - 2013 - 1, se designó el Comité Verificador y Evaluador, para verificar y evaluar las propuestas recibidas como parte del presente proceso de selección. Los integrantes del comité son:

- Abogada. Rocío Neira Martínez - Oficina Asesora Jurídica.
- Abogada. Soraida Janeth Suarez Cuero - Oficina Asesora Jurídica.
- Dr. Carlo Giovanni Pinzón - Dirección Financiera.
- Ing. Diego Fernando García Espinal. - Dirección Técnica Ambiental.

En el desarrollo del presente proceso el Comité Verificador y Evaluador ha tenido en cuenta que prima lo fundamental sobre lo formal. Por lo tanto, no se rechaza una propuesta por la ausencia de requisitos - o la falta de documentos que soporten el contenido de la oferta -, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones del Contrato.

En virtud de lo anterior, la Dirección General podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito. Para ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro de los términos establecidos por la CVC.

En ningún caso, se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

En el evento que el proponente no cumpla con la entrega de las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será rechazada.



### **5.1 Proceso de Verificación y Evaluación:** este se realizó de la siguiente forma:

1. Se efectuaron los estudios jurídicos necesarios, para verificar los requisitos habilitadores definidos en el Pliego de Condiciones del Contrato.
2. Se efectuaron los estudios financieros necesarios, para verificar los requisitos habilitadores definidos en el Pliego de Condiciones del Contrato.
3. Se llevó a cabo la evaluación de los requisitos habilitadores definidos en el Pliego de Condiciones del Contrato. Estos son: Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia Específica del equipo de trabajo, Capacidad de Organización y Clasificación en el RUP.

## **6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITADORES**

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionó el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas. Lo anterior, permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 2.2.9° del Decreto 0734 de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se realizó la verificación de los aspectos técnicos considerados, así:

### **3.3.1 EXPERIENCIA PROBABLE**

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3° del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Los proponentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su EXPERIENCIA PROBABLE con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente; y los proponentes personas jurídicas sin sucursal en Colombia, con certificación expedida por el representante legal mediante la cual acrediten su fecha de creación y el número de años durante los cuales ha ejercido su actividad consultora.



Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

### VERIFICACION DE EXPERIENCIA PROBABLE:

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	13.6	X	
CONSORCIO INTERCALIMA	18.24	X	

**CONCLUSIÓN:** Todos los Proponentes **CUMPLEN** con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones

### 3.3.2 EXPERIENCIA AGREDITADA

Conforme lo señalado en el numeral quinto del Artículo 6.1.1.2., Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada. "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 250 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados entre el 01 de Enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de Enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor a 250 SMMLV y una de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*Comprometidos con la vida*

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.
5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.
9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membretado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).
10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).
11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presente dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con Acta de Recibo Final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.



Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, cuando no sea posible verificar en el RUP, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del Anexo No.7. Además, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del Área Técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del ACTA DE LIQUIDACION.

Las propuestas deberán ser firmadas con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmada por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA - GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Experiencia acreditada de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior a 250 SMMLV (\$147.375.000,00)	X		<p>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.428-2011, cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP.No. 21043234, por un valor presente de \$150.116.721 que equivale a 254.6 SMMLV.</p> <p><b>OBSERVACION: SE CERTIFICA UN VALOR <math>\geq</math> 250 SMMLV EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>
Experiencia acreditada de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m <sup>3</sup> "	X		<p>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.428-2011, cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP No. 21043234.</p> <p>Longitud Intervenida: <b>5.94 Km</b> Volumen de material extraído: <b>50.152 m<sup>3</sup></b></p> <p><b>OBSERVACION: SE CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km Y UN VOLUMEN <math>\geq</math> 10.000 m<sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>
Uno (1) de los contratos deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	X		<p>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.428-2011, cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO</p>

		<p>DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP No. 21043234, por un valor presente de \$150.116.721,1 que equivale a 254.6 SMMLV.</p> <p>OBSERVACION: SE CERTIFICA UN VALOR <math>\geq</math> 100% PO EN EL PRESENTE CONTRATO</p>
--	--	---

**CONCLUSION:** GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA – CONSORCIO INTERCALIMA:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
<p>Experiencia acreditada de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior a 250 SMMLV (\$147.375.000,00)</p>		X	<p>El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 614 - 2011, cuyo objeto consiste en la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato para la ejecución de obras para mitigación, prevención y mantenimiento hidráulico en sectores críticos de fuentes hídricas superficiales de los municipios de Agua de Dios, Anapoimá, Apulo, El Colegio, San Antonio del Tequendama, Soacha, Subachoque, Viotá, Machetá, Jerusalén, Villagómez, Nilo y Sylvania por un valor presente de \$55.291.317,7 (20% Participación) que equivale a 90.16 SMMLV.</p> <p><b>OBSERVACIÓN: SE CERTIFICA UN VALOR &lt; 250 SMMLV EN EL PRESENTE CONTRATO.</b></p> <p>El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 001.2009 cuyo objeto consiste en la Interventoría administrativa, financiera y técnica de las obras civiles e hidráulicas de reducción del riesgo de desabastecimiento de agua para el consumo humano y la interrupción de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos: Manzanares, Gaira, Ariguani y Fundación; Ciénagas de Buená Vista, Zapayan y Cerro San Antonio; y caños Plato y Schiller; mediante la construcción de 922.381 m3 de relimpia o dragado en las cuencas de los municipios de Ariguani, Concordia, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan; conformación de 156.917 m3 de terraplenes en las cuencas de los municipios de Ariguani, Fundación, Pivijay y Zayapan; y construcción de 27.936 m3 de gaviones en las cuencas de los municipios de Ariguani, Fundación y Santa Marta, por un valor presente de \$470.375.724 (25% Participación) que equivale a 797.9 SMMLV.</p> <p><b>OBSERVACION: SE CERTIFICA UN VALOR <math>\geq</math> 250 SMMLV EN EL PRESENTE CONTRATO. SIN EMBARGO, LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO REPORTADO ES 15-ENERO-2010, A DIFERENCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE CONSIDERA VÁLIDOS LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS A PARTIR DEL 01-01-2011.</b></p>







Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Experiencia acreditada de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de "Interventoría en obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3"	X		<p>El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 614 - 2011, cuyo objeto consiste en la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato para la ejecución de obras para mitigación, prevención y mantenimiento hidráulico en sectores críticos de fuentes hídricas superficiales de los municipios de Agua de Dios, Anapoima, Apulo, El Colegio, San Antonio del Tequendama, Soacha, Subachoque, Viotá, Machetá, Jerusalén, Villagómez, Nilo y Silvania, por un valor presente de \$55.291.317,7 (20% Participación) que equivale a 90.16 SMMLV.</p> <p>Longitud Intervenido: <b>8.20 Km</b> (20% Participación) Volumen de material extraído: <b>60807.3 m3</b> (20% Participación)</p> <p><b>OBSERVACION: SE CERTIFICA LA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km EN EL PRESENTE CONTRATO.</b></p> <p><b>SE CERTIFICA UN VOLUMEN <math>\geq</math> 10.000 m3 EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>
Uno (1) de los contratos deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	X		<p>El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 001.2009 cuyo objeto consiste en la Interventoría administrativa, financiera y técnica de las obras civiles e hidráulicas de reducción del riesgo de desabastecimiento de agua para el consumo humano y la interrupción de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos: Manzanares, Gaira, Ariguani y Fundación; Ciénagas de Buena Vista, Zapayan y Cerro San Antonio; y caños Plato y Schiller; mediante la construcción de 922.381 m3 de relimpia o dragado en las cuencas de los municipios de Ariguani, Concordia, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan; conformación de 156.917 m3 de terraplenes en las cuencas de los municipios de Ariguani, Fundación, Pivijay y Zapayan; y construcción de 27.936 m3 de gaviones en las cuencas de los municipios de Ariguani, Fundación y Santa Marta, por un valor presente de \$470.375.724 (25% Participación) que equivale a 797.9 SMMLV.</p> <p><b>OBSERVACION: SE CERTIFICA UN VALOR <math>\geq</math> 250 SMMLV EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>

**CONCLUSION: EL CONSORCIO INTERCALIMA NO CUMPLE** con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

### 3.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar UN (1) Ingeniero Director, UN (1) Ingeniero Residente y UN (1) Ingeniero Asesor Hidráulico, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 3.3.3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como Experiencia Específica mínima, haberse desempeñado como Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3".

*Comprometidos con la vida*

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA -  
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.	X		Ing. Civil GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA Matricula Profesional No.7620281101 Valle
Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matricula Profesional: 18/05/2000
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m <sup>3</sup> ".	X		GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.428-2011, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP No. 21043234.  Longitud Intervenida: 5.94 Km Volumen de material extraído: 50.152 m <sup>3</sup>  OBSERVACION: EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA > 5.0 Km Y UN VOLUMEN ≥ 10.000 m <sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO

**CONCLUSION:** GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS **CUMPLE** con la Experiencia Específica del Director de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA -  
CONSORCIO INTERCALIMA:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.	X		Ing. Civil GABRIEL CASTRO MARTÍNEZ Matricula Profesional No.0820220426 Atlántico
Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matricula Profesional: 20/03/1986
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o	X		El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 614 DE 2011, cuyo objeto consiste en la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato para la ejecución de obras para mitigación, prevención y mantenimiento hidráulico en sectores críticos de fuentes hídricas superficiales de los municipios de Agua de Dios, Anapoima, Apulo, El Colegio, San Antonio del Tequendama, Soacha, Subachoque, Viotá, Machetá, Jerusalén, Villagómez,



<p>protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".</p>		<p>Nilo y Silvania.</p> <p>Longitud Intervenida: <b>8.20 Km</b> (20% Participación)  Volumen de material extraído: <b>60807.3 m<sup>3</sup></b> (20% Participación)</p> <p><b>OBSERVACION: EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km.</b></p> <p><b>EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UN VOLUMEN ≥ 10.000 m<sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>
--	--	--

**CONCLUSION: EL CONSORCIO INTERCALIMA CUMPLE** con la Experiencia Específica del Director de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.

### 3.3.3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado.
2. Con Experiencia General no menor de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima haberse desempeñado como Director o Residente de obra o interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km. y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

### VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.	X		Ing. Civil MANUEL EDUARDO MILLÁN BARBOSA Matrícula Profesional No.05202146283 Antioquia
Con experiencia general no menor de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matrícula Profesional: 12/09/2007
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m <sup>3</sup> ".	X		GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.428-2011, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DÉSBOBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL



		<p>17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP No. 21043234.</p> <p>Longitud Intervenida: 5.94 Km Volumen de material extraído: 50.152 m<sup>3</sup></p> <p><b>OBSERVACION: EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km Y UN VOLUMEN ≥ 10.000.m<sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>
--	--	--

**CONCLUSION: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CUMPLE** con la Experiencia Específica del Residente de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - CONSORCIO INTERCALIMA:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.	X		Ing. Civil JEIFER ALEXANDER URREA URREGO Matrícula Profesional No.25202131441 Cundinamarca
Con experiencia general no menor de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matrícula Profesional: 24/05/2006
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m <sup>3</sup> ".	X		<p>El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 614 DE 2011, cuyo objeto consiste en la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato para la ejecución de obras para mitigación, prevención y mantenimiento hidráulico en sectores críticos de fuentes hídricas superficiales de los municipios de Agua de Dios, Anapoima, Apulo, El Colegio, San Antonio del Tequendama, Soacha, Subachoque, Viotá, Machetá, Jerusalén, Villagómez, Nilo y Silvania.</p> <p>Longitud Intervenida: <b>8.20 Km</b> (20% Participación) Volumen de material extraído: <b>60807.3 m<sup>3</sup></b> (20% Participación)</p> <p><b>OBSERVACION: EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CERTIFICA LA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km</b></p> <p><b>EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UN VOLUMEN ≥ 10.000 m<sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO</b></p>

**CONCLUSION: EL CONSORCIO INTERCALIMA CUMPLE** con la Experiencia Específica del Residente de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.



### 3.3.3.3 Ingeniero Asesor Hidráulico

El Asesor Hidráulico deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite título de Ingeniero Civil o Sanitario, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite una experiencia específica como Asesor Hidráulico de obra o Interventoría de obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>.

El proponente diligenciará el **Anexo No.8** adjuntando la documentación solicitada. Debe describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante, en la cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad Asimismo, el oferente debe aportar en la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo, en las que se constate su formación académica.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de Enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción en contratos de obra o interventoría, que hayan contemplado en su alcance, "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m<sup>3</sup>".

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membretado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido a satisfacción, con calificación mínima como BUENA.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

**Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto:** El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

*Comprometidos con la vida*



**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA - GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser de Ingeniero Civil o Sanitario, debidamente matriculado.	X		Ing. Sanitario JUAN CARLOS ANGULO LEYTON Matricula Profesional No.76237-69723 Valle
Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matricula Profesional: 18/05/2000
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m <sup>3</sup> ".	X		GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS reporta el Contrato de Interventoría No.4133.0.26.1.427-2011, cuyo objeto es DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LÍLI, PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO E INUNDACIÓN Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE PLAYAS ALUVIALES EN LOS CAUCES, EL RETIRO DE LODOS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE Y ZONAS DE PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD RIBEREÑA SOBRE EL CUIDADO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE No.4110.20.0977 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA BP No. 21043234.  Longitud Intervenida: 5.94 Km Volumen de material extraído: 50.152 m <sup>3</sup>  OBSERVACION: EL ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA > 5.0 Km Y UN VOLUMEN ≥ 10.000 m <sup>3</sup> EN EL PRESENTE CONTRATO

**CONCLUSION:** GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS **CUMPLE** con la Experiencia Específica del Director de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.

**VERIFICACION DE EXPERIENCIA ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA - CONSORCIO INTERCALIMA:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
Ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.	X		Ing. Civil IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ Matricula Profesional No.0820220426 Atlántico
Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X		Fecha de Expedición Matricula Profesional: 20/03/1986
Director de obra o de Interventoría de "obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo	X		El Consorcio Intercalima reporta el Contrato No. 614 DE 2011, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRÁULICO EN SECTORES CRÍTICOS DE FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA DE DIOS, ANAPOIMA, APULO, EL COLEGIO, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, SOACHA, SUBACHOQUE, VIOTÁ, MACHETÁ, JÉRUSALÉN, VILLAGÓMEZ, NILO Y SILVANIA.



contra inundaciones en una longitud mínima de 5.0 Km y un volumen de material extraído mínimo de 10000 m3".		Longitud Intervenido: <b>8.20 Km</b> (20% Participación) Volumen de material extraído: <b>60807.3 m3</b> (20% Participación)  <b>OBSERVACION: EL ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UNA LONGITUD INTERVENIDA &gt; 5.0 Km EN EL PRESENTE CONTRATO</b>  <b>EL ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA CERTIFICA UN VOLUMEN ≥ 10.000 m3 EN EL PRESENTE CONTRATO</b>
---	--	--

**CONCLUSION: EL CONSORCIO INTERCALIMA CUMPLE** con la Experiencia Específica del Asesor Hidráulico de Interventoría solicitada en el Pliego de condiciones.

### 3.3.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnológico y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de Diez (10) personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno (1) de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de Diez (10) personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN como CONSULTOR.

#### VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA - GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS:

	No. Personal	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co): deberá registrar un mínimo de Diez (10) personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.	16	X	

**OBSERVACIÓN: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CUMPLE** con la Capacidad de Organización (Co) solicitada en el Pliego de condiciones.

#### VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA - CONSORCIO INTERCALIMA:

	No. Personal	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co): deberá registrar un mínimo de Diez (10) personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.	12	X	





**OBSERVACIÓN:** El CONSORCIO INTERCALIMA CUMPLE con la Capacidad de Organización (Co) solicitada en el Pliego de condiciones.

### 3.3.5 CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar, a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

#### Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

#### Versión 4

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110
M	74	749	7490

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.  
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

**Régimen de Transición,** hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	2	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	OTROS
GRUPO	4	GESTIÓN DE PROYECTOS

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

#### VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

De acuerdo con los Registros Únicos de Proponentes (RUP) anexos a las respectivas propuestas, se observa:

*Comprometidos con la vida*



	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VERSION CIU		CUMPLE	
		3.1	4.0	SI	NO
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		X	X	
2	CONSORCIO INTERCALIMA		X	X	

**CONCLUSION:** Todos los proponentes **CUMPLEN** con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes solicitada en el Pliego de Condiciones.

**OBSERVACIÓN FINAL:**

El proponente CONSORCIO INTERCALIMA reportó el Contrato 001-2009 cuyo objeto es: "Interventoría administrativa, financiera y técnica de las obras civiles hidráulicas de reducción de riesgo de desabastecimiento de agua para el consumo humano y la interrupción de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos: Manzanares.....". Al respecto, se observa que su fecha de inicio es el 15 de Enero de 2010. Lo anterior, a diferencia de lo establecido en el pliego de condiciones (Numeral 3.3.2.), que solo considera válidos los contratos ejecutados y liquidados a partir del 1 de Enero de 2011 hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos. Por tal razón, el proponente CONSORCIO INTERCALIMA no cumple con la Experiencia Acreditada

Por lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERCALIMA no será habilitada.

**RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS**

De acuerdo con el Numeral 3.6.3 ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO del Pliego de Condiciones correspondiente al CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.19 DE 2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos habilitadores como son: Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia Especifica del equipo de trabajo, Capacidad de Organización y Clasificación en el RUP, determinando como hábil desde el punto de vista TÉCNICO la siguiente propuesta:

1. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS



**DIEGO FERNANDO GARCIA ESPINAL**  
INGENIERO CONTRATISTA - DTA  
DESIGNADO COMITÉ EVALUADOR

